

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, de la planta baja, de la casa número 5. Tiene una superficie construida de 62 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: A la izquierda, derecha y fondo, con terreno sobrante de edificación, y al frente, con meseta de escalera, y vivienda derecha de su respectiva planta y casa. Cuota de participación en los elementos comunes 16 enteros 666 milésimas de otro entero por 100. Forma parte del edificio rectangular, señalado como bloque B en el plano del proyecto del grupo denominado «Tenoxtitlan», sito en Zalla, al lugar denominado «Barrio de Ligueta», hoy «San Miguel», compuesto de dos portales, señalados con los números 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al folio 49 vuelto, tomo 922, libro 98 de Zalla, finca 7.660-II-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.587.500 pesetas.

Dado en Balmaseda a 12 de enero de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—8.672.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 329/1996-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María del Mar Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Ferrer Xapelli y doña Gemma Sabaté Gresa, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, número 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 4, del edificio denominado «Blanes 75», sito en Blanes, calle Anselmo Clavé, número 61. Vivienda sita en la primera planta alta o piso primero, puerta primera, escalera A. Tiene una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, baño, lavadero, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y balcón descubierto a la calle. Linda: Entrando, al frente, con vuelo de la calle La Fe; derecha, con unidad registral número 33, patio de luces y vistas; izquierda, con unidad registral número 5, y detrás, rellano de la escalera y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.452, libro 209 de Blanes, folio 161, finca número 12.359, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 22 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—8.586.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 356/1997, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra don Pedro Covarrubias Escalante y doña Victorina Lozano González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos: En casa en la avenida de Eladio Perlado, número 30, vivienda señalada con la letra F, ubicada en su planta quinta, con acceso por la puerta centro derecha del vestíbulo de la planta. Ocupa una superficie construida de 76,20 metros cuadrados, de la que 3 metros cuadrados es de terraza; linda: Frente (orientación general del edificio o este); en vuelo, avenida de Eladio Perlado, a la que recae su fachada; derecha (mirando a la fachada o norte), edificio colindante de la misma calle de Nicar; izquierda o sur, vivienda contigua de la misma planta, número 17 del edificio y vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada, y espalda u oeste, vuelo a patio interior de luces, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, aseo vestíbulo, pasillo, armario y terraza; cuota de participación de 2,44 por 100, inscrita al tomo 37, libro 394, folio 199, finca número 8.907, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.736.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Policarpo Pascual Canales, doña María Sampedro Gutiérrez y doña Isabel Pascual, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de abril de 1998. Hora diez diez.

Segunda subasta: Día 18 de mayo de 1998. Hora diez quince.

Tercera subasta: Día 15 de junio de 1998. Hora diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018019897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en Quel (La Rioja), número 24 de la calle La Iglesia, de 40 metros cuadrados de planta baja y dos alturas, inscrita al tomo 468, libro 59, folio 192, finca 13.040, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valorada para subasta en 5.511.793 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de enero de 1998.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—8.665.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballino (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 370/1996, seguidos a instancia de «Sara Ledo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Camilo Pérez Castro, en los que se acordó sacar a subasta el bien que se dirá por el tipo de avalúo que asimismo se expresa, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1998; para la segunda el día 29 de abril de 1998, y para la tercera el día 3 de junio de 1998; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones que se especifican.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la rua Mosquera. Superficie de 40 metros cuadrados construidos, de los que son útiles 32 metros cuadrados. Posee un local como anexo en la planta sótano del mismo edificio, de unos 40 metros cuadrados construidos y que se comunican por una escalera interior. Linda: Norte, plaza Mayor; sur, local B; este, doña Agripina Pereira Seisdedos, y oeste, rua Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 117, libro 108, tomo 443, finca número 15.871, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Carballino.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad del bien, si los hubiese, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballino a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—8.619.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 71/1993, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don José Muñoz Moreno y doña María Dolores Jiménez Soto, en reclamación de la cantidad de 104.471 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Solar ubicado en la localidad de El Viso del Alcor, carretera de Alcalá de Guadaira-Carmona, actualmente avenida del Trabajo, sin número. Superficie del solar 450 metros cuadrados, según título, la finca registral embargada se encuentra totalmente edificada.

Identificación registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 831, libro 130, folio 176, finca registral 5.016.

Tipo de tasación: 20.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0071/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,